



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 04 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **622** /2020

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 545, del 22 de Febrero del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 602, del 01 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Fanny Rocha Soto	[REDACTED]	Nutrición y Dietética	Universidad san Sebastián	\$ 69.000
02	Rodrigo Molina Chávez	[REDACTED]	Ingeniería en Electricidad, Mención Potencia	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	\$ 69.000
03	Sofía Navarrete Crisóstomo	[REDACTED]	Educación Diferencial	Universidad Santo Tomas	\$ 69.000
04	Estrella Quijada Saavedra	[REDACTED]	Informática Biomédica	I.P. DuocUC	\$ 69.000
05	Marjorie Oyarzo Sánchez	[REDACTED]	Educación Diferencial	Universidad de las Américas	\$ 69.000
06	Daniela Mella Bobadilla	[REDACTED]	Terapia Ocupacional	Universidad Santo Tomas	\$ 69.000
07	Esteban Heredia Rocha	[REDACTED]	Construcción Civil	I.P. Inacap	\$ 69.000
08	Camila Ormeño Zavalla	[REDACTED]	Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$ 69.000
09	Diego Castro Cid	[REDACTED]	ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial	I.P. INACAP	\$ 35.000
10	Katherine Chavarría Morales	[REDACTED]	Tecnología Médica	Universidad San Sebastián	\$ 35.000
11	Mauren Dinamarca Ortiz	[REDACTED]	Contador Público y Auditor	Universidad de Santiago de Chile	\$ 69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”

SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SRP /JJM/kfv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.(1)
- Dirección de Control